

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

258 Piura, 10 SEP 2018

VISTOS:

El Memorando N° 1511-2018/GRP-410000 del 28.JUN.2018, Informe N° 897-2018/GRP-440330 del 14.08.2018, Memorando N° 733-2018/GRP.440300 del 15.08.2018, Memorando N° 2068-2018/GRP-410000 recibido el 10.09.2018, Informe N° 133-2018/GRP-440320-QJGY de fecha 10.09.2018, Informe N° 919-2018/GRP-440320 de fecha 10.09.2018, relacionados con la APROBACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL AREA DEPORTIVA EN LA I.E N° 14918 TUPAC AMARU, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA - PIURA".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 1511-2018/GRP-410000 del 28.JUN.2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre la Modificación Presupuestal de actividades de mantenimiento, según nota de Modificación Presupuestaria N° 526 –entre otros- por el monto de S/ 533, 061.00;

Que, con Informe N° 897-2018/GRP-440330 del 14.08.2018, la Dirección de Estudios y Proyectos, otorga conformidad y remite a la Dirección General de Construcción, los términos de referencia de la actividad: "MANTENIMIENTO DEL AREA DEPORTIVA EN LA I.E N° 14918 TUPAC AMARU, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA - PIURA", elaborados por la Proyectista: Ing. Dayana Katherine Meza Córdova CIP - N° 182421 y revisados por los siguientes profesionales: Ing. John Paul Farfán Chávez – CIP N° 113172: Coordinador y revisor (Carta N° 080-2018/GRP-440330/JPFCH/ recibida el 09.08.2018), Arq. Carlos Enrique Coro Quiroz – CAP N° 13385: Revisor de Arquitectura (Carta N° 131-2018-GRP-440330-CECQ del 01.08.2018), Ing. Junior Dickson Hederson Torres Santur – CIP N° 204091: Revisor de Costos y Presupuestos (Carta N° 015-2018-ING-JDHTS recibida el 07.08.2018), Ing. Starsky Adan Timaná Camacho – CIP N° 204090: Revisor de Estructuras (Carta N° 005-2018/Ing. STC del 01.08.2018); cuya finalidad pública es el mantenimiento de la infraestructura existente del plantel educativo, con la finalidad de satisfacer los requerimientos faltantes para la realización de actividades socio cultural y recreativo para la población estudiantil, brindando de esta manera mejores condiciones a la población estudiantil; por un monto de S/ 946,884.53 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 53/100 SOLES), incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV; plazo de ejecución 60 días calendario; Sistema de Contratación: A Suma Alzada, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/
1	ELABORACION DE TERMINOS DE REFERENCIA	11,000.00
2	EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	921,032.23
3	SUPERVISION DE LA ACTIVIDAD	14,852.30
	MONTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	S/ 946,884.53

Que, con Memorando N° 733-2018/GRP.440300 del 15.08.2018, la Dirección General de Construcción, al contar con la opinión de las áreas especializadas, otorga su conformidad y remite los actuados a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, recomendando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Memorando N° 2068-2018/GRP-410000 recibido el 10.09.2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre la Modificación Presupuestal de actividades de mantenimiento – entre otras- de la actividad: "MANTENIMIENTO DEL AREA DEPORTIVA EN LA I.E N° 14918 TUPAC AMARU, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA - PIURA", según Nota de Modificación Presupuestaria N° 770, por el monto de S/ 408,475.00;

Que, a través del Informe N° 133-2018/GRP-440320-QJGY de fecha 10.09.2018, el abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión manifiesta que, de la revisión de los documentos remitidos, se cuenta con la información necesaria para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 16°, 18° y 19° de la Ley de Contrataciones del Estado,



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

258 Piura, 10 SEP 2018

Ley N° 30225, modificado por Decreto Legislativo N° 1341; así como en los artículos 8°, 12°, 14° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF. Por ello, en atención al Informe Técnico emitido por la Proyectista, Revisores, Dirección de Estudios y Proyectos y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, así como la Modificación Presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se considera procedente se emita el acto resolutorio de APROBACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL AREA DEPORTIVA EN LA I.E N° 14918 TUPAC AMARU, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA - PIURA, cuya finalidad pública es el mantenimiento de la infraestructura existente del plantel educativo, con la finalidad de satisfacer los requerimientos faltantes para la realización de actividades socio cultural y recreativo para la población estudiantil, brindando de esta manera mejores condiciones a la población estudiantil; por un monto de S/ 946,884.53 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 53/100 SOLES), plazo de ejecución 60 días calendario; Sistema de Contratación: A Suma Alzada, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/
1	ELABORACION DE TERMINOS DE REFERENCIA	11,000.00
2	EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	921,032.23
3	SUPERVISION DE LA ACTIVIDAD	14,852.30
	MONTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	S/ 946,884.53

Que, mediante Informe N° 919-2018/GRP-440320 de fecha 10.09.2018, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda con la aprobación mediante acto resolutorio de los Términos de Referencia en mención, para lo cual adjunta proyecto de resolución para revisión y vistos;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 6 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de 30 de diciembre de 2016 que delega funciones en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 8 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJCUCION DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL AREA DEPORTIVA EN LA I.E N° 14918 TUPAC AMARU, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA - PIURA, cuya finalidad pública es el mantenimiento de la infraestructura existente del plantel educativo, con la finalidad de satisfacer los requerimientos faltantes para la realización de actividades socio cultural y recreativo para la población estudiantil, brindando de esta manera mejores condiciones a la población estudiantil; por un monto de NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 53/100 SOLES (S/ 946,884.53), plazo de ejecución sesenta (60) días calendario; Sistema de Contratación: A Suma Alzada, de acuerdo al siguiente detalle:



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

258 Piura, 10 SEP 2018

ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/
1	ELABORACION DE TERMINOS DE REFERENCIA	11,000.00
2	EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	921,032.23
3	SUPERVISION DE LA ACTIVIDAD	14,852.30
	MONTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	S/ 946,884.53

ARTICULO SEGUNDO: EL EGRESO que origine el presente compromiso (Ejecución de la Actividad y Supervisión de la Actividad) será con cargo a la Modificación Presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Memorando N° 1511-2018/GRP-410000 del 28.JUN.2018, según nota de Modificación Presupuestaria N° 526, por el monto -entre otros- de S/ 533, 061.00 y Memorando N° 2068-2018/GRP-410000 recibido el 10.09.2018, según Nota de Modificación Presupuestaria N° 770, por el monto -entre otros- de S/ 408,475.00.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el proceso de contratación relacionado con la ejecución y supervisión de la Actividad a que se refiere el artículo primero de la parte resolutive de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Estudios y Proyectos, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GR.

ING. EGDAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

